

Instrucciones para la realización del Trabajo de Fin de Grado en Criminología.

1.- Objetivo

En el Grado en Criminología, el Trabajo de Fin de Grado (TFG) se concreta en la realización por parte del estudiante de un informe profesional que podrá consistir en el análisis de un caso o en la resolución de un supuesto práctico o bibliográfico, que se le plantee sobre alguna de las áreas de especialización del Grado.

Dicho informe tiene como propósito permitir al alumnado mostrar la adquisición tanto de los conocimientos básicos como el desarrollo de las diferentes competencias abordadas a lo largo de los estudios del Grado en Criminología en la Universidad Pablo de Olavide (UPO), de Sevilla.

2.- Desarrollo

El alumno estará en contacto con los tutores durante el semestre. Dicho contacto se realizará de la siguiente manera:

- A través de sesiones presenciales teórico-prácticas establecidas por los profesores dentro del horario previsto en el calendario del Grado. Las clases se desarrollarán fundamentalmente en el mes de febrero y consistirán en al menos tres sesiones que incluirán básicamente las estrategias de priorización de información, de estructuración, enfoque y redacción del informe y la selección del tema del trabajo.
- En el aula virtual del TFG se realizará un curso online de competencias en información que se centrará en las estrategias de búsqueda y manejo de información
- A través de tutorías grupales que podrá realizar un mismo tutor
- A través de tutorías personalizadas que tendrán lugar a petición del alumno. En consecuencia, es necesario un papel activo por parte del alumno.
- A través del aula virtual

3- Calendario

El informe se realizará bajo la dirección de un tutor o tutora conforme a las pautas establecidas en el presente documento. Para la coordinación general de los TFG y la posterior evaluación de los mismos, se hace necesario respetar las fechas establecidas para cada curso, que habitualmente, en Primera convocatoria suele ser en mayo, y en Segunda convocatoria, a inicios de septiembre.

El informe deberá ser enviado a la siguiente dirección: secfder@upo.es.

4.- Tutor/a

Los alumnos/as podrán manifestar su preferencia por realizar el informe en el ámbito jurídico o el de las ciencias forenses. Se asignará un tutor/a a cada alumno/a a principios del semestre. El alumno deberá acordar con el tutor el tema del mismo y mantenerle informado de los avances de su TFG en todo momento.

5.- Convocatorias para la defensa del TFG

Tal y como establece la normativa de la UPO, el alumnado tiene derecho a dos convocatorias para defender su TFG. La primera convocatoria tendrá lugar al finalizar el segundo semestre, preferentemente en la primera semana de junio de 2016. La segunda convocatoria será, preferentemente, en la tercera semana de septiembre. El alumnado que concurra en segunda convocatoria, después de suspender en la primera, deberá tener en cuenta las propuestas de mejora de su tutor, no pudiendo volver a presentar el mismo texto que en la primera convocatoria.

6.- Metodología

Los datos empleados en la elaboración del informe y sus respectivos análisis podrán ser de diversos tipos y no se favorecerá o excluirá el uso de ninguno de ellos (métodos cuantitativos, cualitativos y mixtos). Pero en cualquier caso, es necesario que el TFG tenga un apartado dedicado a la metodología desarrollada en el mismo.

7.- Extensión y estructura

La extensión del informe estará comprendida entre 9.000 y 12.000 palabras (anexos excluidos).

Deberá presentarse en letra tipo Times New Roman o Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.

Se recomienda el uso del guión siguiente para la redacción del informe:

<p>Título</p> <p>Resumen (máximo 150 palabras)</p> <p>Introducción <i>Objeto de estudio, justificación</i> <i>Objetivos generales y específicos del informe</i></p> <p>Análisis de la materia que se pretende estudiar <i>Contextualizar la materia la materia a estudiar</i> <i>Revisión de la literatura sobre el tema</i></p> <p>Metodología (cuantitativa y/o cualitativa) <i>Selección de los métodos de investigación adecuados</i> <i>Fuentes, datos utilizados y técnicas de análisis de los datos</i></p> <p>Análisis y discusión de los datos (cuantitativo y/o cualitativo) <i>Mostrar las evidencias empíricas del informe</i> <i>Discutir las principales evidencias obtenidas</i></p> <p>Conclusiones del informe <i>Principales conclusiones del estudio</i></p> <p>Referencias bibliográficas</p> <p>Anexos (cuestionarios de los estudios, transcripciones, etc.)</p>

8.- Citas y bibliografía

Debe citarse consistentemente la procedencia de TODO el material que se incluya en el informe.

8.1.- Citas en el texto:

Puede emplearse de forma consistente un sistema de cita a pie de página, o bien un sistema de cita con remisión a la bibliografía:

8.1.1.- Citas a pie de página: la primera vez que se cita un trabajo, se incluye a pie página la información relativa al mismo, por ejemplo:

- Libro: Autor, Título, Lugar de publicación, Año, página
- Artículo: Autor, Título, Nombre de la Revista, volumen, Año, página
- Cuando vuelva a citarse un trabajo: Autor, título abreviado, op., página

8.1.2.- Citas entre paréntesis y referencias sólo al final, por ejemplo:

- **Un autor** (Weblen, 1956)
- **Dos autores** (Weblen y Canton, 1957)
- **Tres autores o más** (Weblen et al., 1987)

8.2.- Bibliografía:

Independientemente del sistema de citas empleado, todos los textos/autores/fuentes utilizados deberán figurar al final en la bibliografía por orden alfabético y ningún texto aparecerá en ella sin ser primero citado debidamente en el cuerpo del texto, por ejemplo:

Libros completos:

Monton, J.A. y Tarnax, H.K. (2011), *La educación del siglo XXI*, Barcelona: Ariel.

Libros editados:

Carranzal, J.B. y Alto, F. (eds.) (2010), *Manual de psicología*, Murcia: Universidad de Murcia.

Capítulos de libro:

Tomporow, P., Morel, R. y Claire, C. (2011), “Neurocognitive Development in Young Adults”, en Weber, F. (ed.), *The handbook of neuropsychology*, New York: Springer Publishing, 357-382.

Artículos:

Collin, H. y Rojher, M.J. (1992), “Actividad conjunta: una aproximación al estudio de los mecanismos de crecimiento”, *Revista Española de Educación Psicomotora*, 4(7), 59-60.

Normativas:

Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. Boletín Oficial del Estado, 17 de septiembre de 2011, núm. 224, pp. 98863-98866.

España. Tribunal Constitucional (Pleno) [Internet]. Sentencia 134/2011, de 20 de julio de 2011 [consultado 12 diciembre 2014]. Disponible en: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Sentencia.aspx?cod=10200>

Recursos en Internet:

Sánchez, B. y Navas, F. (2013), “Cambios en el tratamiento inmunosupresor, *Revista Peruana de Gastroenterología*, URL: http://www.aeeh.org/contenidos/Congreso_AEEH_red.pdf [última consulta el 3 de febrero 2014].

9.- Temática y tareas del TFG

Los informes se centrarán en cuestiones relacionadas con las competencias, habilidades y herramientas metodológicas requeridas para que un/a criminólogo/a pueda desempeñar su labor.

El objetivo consiste en la realización de un informe profesional específico, bien sobre un fenómeno criminológico concreto o un caso específico, o una evaluación de la evolución de algún tipo concreto de criminalidad en un ámbito determinado (Ej. Evolución de la corrupción política en una comunidad autónoma; La trata de personas en un determinado municipio; La consideración jurídica de un determinado delito; La reincidencia en un delito según diversas variables, etc).

Puede simularse el desarrollo de un proyecto, de carácter práctico y/o aplicado, que responda hipotéticamente a un encargo profesional. Ejemplos: creación de unidades de servicio público, planes de comunicación, realización de peritajes y contra-peritajes en áreas específicas, asesoramiento a autoridades sobre asuntos de actualidad que requieran una respuesta criminológica, etc.

La temática del informe también puede derivarse de la experiencia desarrollada durante las prácticas externas y actividades relacionadas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluarlas.

En cualquier caso, dicho informe ha de contener una justificación de su selección, una propuesta metodológica y un análisis de datos empíricos que sea adecuado para cada caso.

Por tanto, el alumnado deberá hacer las siguientes **tareas** en la medida que lo requiera el informe profesional a realizar:

- a) Seleccionar, el tema y extensión del análisis del informe, previo acuerdo con el tutor

- b) Justificación de la selección del tema en la elaboración del informe.
- c) Revisión de la literatura científica, española pero también comparada y de las bases de datos de interés criminológico.
- d) Seleccionar las fuentes de datos que se utilizarán para realizar el informe (Ej. Legislación, sentencias, etc). Detectar posibles carencias o identificar la necesidad de generar datos primarios propios, en su caso.
- e) Compilar y explotar los datos requeridos para el informe que desarrolla cada estudiante, teniendo en cuenta el tipo de diseño que sea más acorde al objeto.
- f) Establecer las principales conclusiones del estudio. Comparar los resultados del estudio hecho por el/la estudiante con otros estudios existentes españoles y extranjeros. Hacer un diagnóstico del fenómeno estudiado desde una perspectiva autocrítica.

10.- Evaluación

En razón del carácter eminentemente práctico de este módulo, habrá un sistema de evaluación consistente en una valoración única y global teniendo presente en qué nivel el estudiante ha demostrado adquirir las competencias genéricas y específicas del Grado.

La evaluación se realizará en una única prueba final.

1. La prueba final consistirá en la entrega y defensa ante una comisión compuesta por tres profesores del informe elaborado por el estudiante.
2. Ante la comisión evaluadora los estudiantes expondrán verbalmente las conclusiones alcanzadas abriéndose una fase de discusión de las mismas.
3. La calificación del TFG se realizará con una nota numérica de 0 a 10 puntos. Dicha calificación es el resultado de la suma de dos partes diferenciadas:

a) Calificación otorgada por el tutor del trabajo (de 0 a 5 puntos). Los criterios de evaluación son:

- El cumplimiento de las instrucciones específicas fijadas
- La correcta estructuración del informe.
- La originalidad y utilidad de los recursos de información utilizados.
- La solidez de la argumentación.
- La claridad expositiva
- La capacidad de sintetizar la información.

b) Calificación otorgada por la Comisión Evaluadora (de 0 a 5 puntos). Los criterios de evaluación son:

- La capacidad de sintetizar los puntos más relevantes del informe dentro del plazo de tiempo fijado de 10 minutos.
- La claridad expositiva.
- La calidad de la presentación gráfica.
- La capacidad de responder adecuadamente a las preguntas planteadas.

No será obligatorio que los alumnos/as preparen una presentación gráfica tipo “Power Point” de su trabajo, aunque ello puede facilitar la comprensión de sus TFG por parte del tribunal. En cualquier caso, **la exposición no excederá de los 10 minutos.**

11.- Plagio

Todos los informes entregados serán analizados a través de la aplicación *correspondiente* para evitar cualquier tipo de plagio. Por plagio se entiende el uso indebido de material perteneciente a terceros sin su autorización y/o sin citar al autor (de un libro, artículo, texto en la Web, o incluso si se trata del trabajo de otro alumno). De acuerdo con la normativa de la UPO, el plagio se castigará con la apertura de un expediente y la organización de un consejo de disciplina pudiendo llevar a la expulsión de la Universidad.